



SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO CONTRA INTEGRANTES DE UNA RED DEDICADA A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN CARTAGENA

Se les atribuye la instrumentalización con fines sexuales de 54 niños, niñas y adolescentes en la isla Barú.

Cartagena (Bolívar), 02 de septiembre de 2024.

Ante las pruebas y los argumentos expuestos por la Fiscalía General de la Nación, un juez penal de conocimiento emitió sentido de fallo condenatorio contra cinco integrantes de una red delictiva dedicada a la explotación sexual de menores de edad en Cartagena (Bolívar), y los declaró responsables del delito de proxenetismo con menor de 14 años.

Los afectados con la decisión son: Kelly Johana Suárez Moya, Samuel David Olave Martínez, Eduardo Ortega Issa, Horacio Revolledo Pacheco y Juan Manuel Oquendo Sierra, alias Fuego.

De acuerdo con la investigación, liderada por una fiscal de la Seccional Bolívar, estas personas ubicaron a menores de edad para que ejercieran actividades de tipo sexual con turistas y extranjeros, durante una fiesta que se celebró el 11 de octubre de 2014, en la isla de Barú.

Ese día, en un operativo realizado por el CTI de la Fiscalía y otras autoridades, fueron recuperados y se les restablecieron los derechos a 54 niños, niñas y adolescentes, que habían sido contactados por la estructura ilegal.

El juez del caso ordenó la captura de los involucrados, y en los próximos días dará a conocer la condena y las condiciones en las que deberá cumplirse.

MEVA/MAGA/JARG/AC/EGM/DSB